



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 26-05-2017 05:19:24  
Al Contestar Cite Este No.:2017EE39874 O 1 Fol:1 Anex:0 Rec:3  
**ORIGEN:** 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N/MORALES  
**DESTINO:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL/DIAN  
**TRAMITE:** OFICIOS-RESPUESTA  
**ASUNTO:** SOLICITUD RAD. -201732000971371 -DE 23 DE MAYO

000000  
Bogotá, D.C.,

Doctora  
DIANA ISABEL HOYOS CÁRDENAS  
Directora de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
Carrera 13 No. 32-76  
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RAD-201732000971371 DE 23 DE MAYO DE 2017

Respetada doctora Diana Isabel:

En respuesta a la solicitud del asunto, adjunto me permito remitir el formato "Formulario Anual Distribución–Aportes Patronales 20170308" con la información requerida en la Nota Externa 201733300073133 a través del cual se realiza la distribución de los \$ 60.211.587.024 asignados como subsidio a la oferta por el Departamento Nacional de Planeación como Ente Territorial en el documento SGP-17-2017; con la información consolidada para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., adscritas a la Red Pública Distrital.

La distribución se realiza acorde con los siguientes criterios:

1. El cálculo del valor de los aportes patronales con base en el costo de la planta de personal con corte a 31 de marzo de 2017.
2. La política salarial prevista por el Gobierno Nacional para cada vigencia fiscal.
3. Lo establecido en las normas legales que rigen las cotizaciones en salud, pensiones, riesgos laborales y los aportes para cesantías (artículo 2.2.1.2.5. del Decreto 780 de 2016).
- ③ 4. Lo establecido en el literal a del artículo 2.4.10 del Decreto 762 de 2017.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666

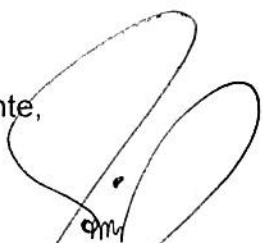


**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

5. Lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.4.10 del Decreto 762 de 2017.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse con Esperanza Suárez Pico y Marisol Villamarín al teléfono 3649090 ext.9301-9435 o a los correos electrónicos [esuarez@saludcapital.gov.co](mailto:esuarez@saludcapital.gov.co) ; [mjvillamarin@saludcapital.gov.co](mailto:mjvillamarin@saludcapital.gov.co) .


Cordialmente,

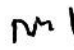


LUÍS GONZALO MORALES SÁNCHEZ  
Secretario de Despacho

Copia : 042000  
Anexo : 1 Fólío

Elaboró :  Marisol V- F-Páez-DAEPDSS

Revisó : Esperanza Suárez Pico-Directora DAEPDSS 

Aprobó : Ricardo Beira Silva-Subsecretario Planeación y Gestión Sectorial 

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



